

NÚMERO 1.482

**JUNTA DE ANDALUCÍA****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN GRANADA**

*Acuerdo de información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias en los términos municipales de Vélez de Benaudalla, Motril, Salobreña y Molvízar (Granada). Expte.: VP@0152/2024 (OVP - 25/24)*

**EDICTO**

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

**ACUERDO**

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@0152/2024 (OVP-25/24)

Denominación: "Proyecto de construcción de conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules; Desglosado nº 9 tramo común (abastecimiento y regadío a cota 200)"

Solicitado por: ACUAES, S.A. (Sociedad mercantil estatal Aguas de las cuencas de España).

En el procedimiento de Ocupación de las vías pecuarias denominadas "Cordel del puente del río" (VÉLEZ DE BENAUDALLA); "Vereda de Panata" (MOTRIL); "Colada de la Costa a la Sierra" (SALOBREÑA); y "Colada de Salobreña a Ítrabo" y "Colada del Jaral" (MOLVÍZAR), todos ellos términos municipales de Granada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso di-

recto a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguiaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de marzo de 2024.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 1.465

**AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE (Granada)**

*Concesión administrativa de uso privativo de un puesto en la plaza de abastos*

**EDICTO**

Mediante Resolución de Alcaldía 2024-0021 de fecha 07/02/2024 se aprobó iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público, así como someter el Pliego de cláusulas administrativas, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días al haberse declarado la urgencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Habiendo sido publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 37 de fecha 22 de febrero de 2024, finalizada la información pública sin reclamaciones, se convoca la licitación de conformidad con los procedimientos y formas de adjudicación establecidas en la legislación de contratos de las administraciones públicas.

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO EN LA PLAZA DE ABASTOS**

El Excmo. Ayuntamiento de Alquife, convoca Procedimiento Abierto para adjudicar la concesión administrativa del puesto de la plaza de abastos.

**1. Objeto.**

Licitar la concesión del uso, gestión y explotación de un puesto que se encuentra actualmente vacante.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del